



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-1999-00667-00
DEMANDANTE	COLMENA
DEMANDADO	OLGA ELENA ARANGO RAMIREZ
Asunto	INCORPORA ACEPTACION CARGO SECUESTRE ORDENA OFICIAR
AS N°	1273V (872) 4

Se incorpora al expediente el escrito que antecede, mediante el cual el señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA acepta el cargo de secuestre y jura cumplir con imparcialidad y buena fe con los deberes del cargo encomendado.

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia solicita copia de la diligencia de secuestro, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se remita la misma.

e otro lado, se incorpora al expediente las comunicaciones remitidas tanto a la señora RUBY ELIZABETH ORTIZ GARCIA, como al señor CHAVARRIA ARIZA.

Teniendo en cuenta la devolución expedida por la empresa de mensajería de la comunicación remitida a la señora RUBY ELIZABETH ORTIZ, se ordena también que por intermedio de la OFICINA DE APOYO se oficie al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA para que se sirva informar los datos que reposen en sus bases de datos de la mencionada.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**999a69080e75a287185b9b7186839f4e73a30f1419688293da92241eaa
3a29d9**

Documento generado en 04/06/2021 11:40:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**